



AUTO No. 223

FECHA: 14/05/2024

Página 1 de 2

**GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL HUILA**  
**AUTO POR EL CUAL SE PRORROGA TÉRMINO PARA PRESENTAR ACLARACIONES A**  
**INFORME TÉCNICO EN EL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No.**  
**PRF- 80412-2020-35810**

TRAZABILIDAD N°	2020IE0003108 del 16/11/2020 oficio traslado hallazgo – Auto 127 del 11/03/2021 Cierre IP-2020-00085
PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL N°	<b>PRF-80412-2020-35810</b>
CUN SIREF	AC-80412-2020-29181
ENTIDAD AFECTADA	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA NIT 891.180.008-2
CUANTÍA DEL DAÑO SIN INDEXAR	CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS (\$58.482.148) M/CTE
PRESUNTOS RESPONSABLES FISCALES	<b>ISSI MARGARITA QUINTO HERRERA</b> C.C 26.670.431 Coordinadora Regional Huila EPS COMFAMILIAR
TERCERO CIVILMENTE RESPONSABLE	<b>Allianz Seguros S.A.</b> Nit: 860026182-5 con los siguientes contratos de seguros:  - Póliza de manejo No.022030793/0 del 10 de enero de 2017 Vigencia: 31/12/2016 a 30/12/2017 - Valor asegurado: \$150.000.000.oo  - Póliza de manejo No.022218705/0 del 25 de enero de 2018 Vigencia: 01/01/2018 al 31/12/2018 Valor asegurado: \$150.000.000.oo

**ASUNTO**

La suscrita Gerente de la Gerencia Departamental Colegiada del Huila, directiva de conocimiento, procede a prorrogar el término para presentar aclaraciones a informe técnico dentro del trámite del presente Proceso Ordinario de Responsabilidad Fiscal **PRF-80412-2020-35810**, que se adelanta por el manejo irregular de recursos públicos en la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA**.

**CONSIDERACIONES**

Mediante Auto No. 82 del 07 de marzo de 2024 se ordenó tramitar respuesta a aclaraciones y complementaciones o ajustes al informe técnico radicado SIGEDOC 2022IE0077709 del 13/08/2022, a cargo de los profesionales de apoyo Hernando Quezada Valenzuela y Alexander Echevarría Losada.

Para la realización del informe técnico se solicitó, entre otros a la Registraduría Nacional del Estado Civil, información que a la fecha no ha sido allegada al expediente y se requiera para adelantar las respuestas a las aclaraciones al mencionado informe técnico.

**GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL HUILA  
AUTO POR EL CUAL SE PRORROGA TÉRMINO PARA PRESENTAR ACLARACIONES A  
INFORME TÉCNICO EN EL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No.  
PRF- 80412-2020-35810**

En vista de lo anterior, y adicionalmente teniendo en cuenta el tiempo que los profesionales de apoyo requieren para la realización de las aclaraciones, se hace necesario prorrogar el término inicialmente otorgado a estos y, por tanto, se ordenará señalar como nueva fecha para la entrega, hasta el **31 de julio de 2024**.

En virtud de lo anterior, la directiva de conocimiento de la Gerencia Colegiada del Huila de la Contraloría General de la República,

**RESUELVE**

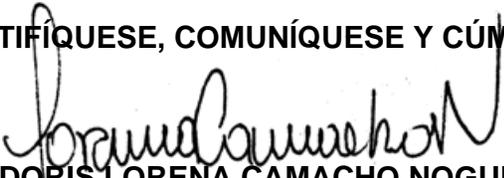
**ARTÍCULO PRIMERO:** Prorrogar la fecha para la entrega de las aclaraciones y complementaciones al informe técnico radicado SIGEDOC 2022IE0077709 del 13/08/2022, hasta el **31 de julio de 2024**, conforme la parte motiva del presente auto.

**PARAGRAFO:** A través de la Secretaría Común de la Gerencia Colegiada del Huila de la Contraloría General de la República, súrtanse la comunicación correspondiente a los profesionales de apoyo Hernando Quezada Valenzuela y Alexander Echevarría Losada, indicando la nueva fecha prevista para la entrega del informe.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notifíquese la presente providencia por estado, conforme a lo establecido en el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011, a través de la Secretaría Común de la Gerencia Colegiada del Huila de la Contraloría General de la República.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra el presente Auto no procede recurso alguno.

**NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**DORIS LORENA CAMACHO NOGUERA**  
Gerente - Directiva de conocimiento